



CHACRAS DE CORIA, 12 de noviembre de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0031736/2021, mediante el cual la M. Sc. Ing. Agr. Laura Irene ABRAHAM solicita la baja por renuncia a su cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple en el espacio curricular Administración de las Organizaciones y Gerenciamiento Ambiental del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad, a partir del UNO (1) de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 1 de la Circular N° 57/2018 donde la M. Sc. Ing. Agr. ABRAHAM solicita la baja por renuncia al cargo mencionado, al que accedió mediante Resolución N° 711/2021-D.

Que corren agregados el Formulario N° 10, Informe de Situación de Revista de la Unidad Académica, y el correspondiente Formulario de Certificación de Tareas en la Institución, emitido por el sistema de gestión de personal SIU-Mapuche.

Que se agrega el Formulario N° 12, Informe de la Dirección General de Personal, mediante el cual se presta conformidad a la baja de la referida agente a partir del UNO (1) de noviembre de 2021, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 62° a) del Decreto Nacional N° 1246/2015.

Que se adjunta el informe de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por renuncia a partir del UNO (1) de noviembre de 2021 a la M. Sc. Ing. Agr. Laura Irene ABRAHAM (CUIL N° 27-27949939-0 - Legajo N° 27.689) en un cargo interino de **Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple**, en el espacio curricular Administración de las Organizaciones y Gerenciamiento Ambiental del Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad, en el que fuera designada mediante Resolución N° 711/2021-D.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 957/2021 _ _ _ _
LJC